



RESOLUCION No. 757-AD-90

Lima, 06 de NOVIEMBRE de 1990

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral N° 206-90-EF/76.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General del Presupuesto Público, se aprueba el Calendario de Compromisos para el Cuarto Trimestre del Ejercicio - Presupuestal 1990, por el monto total de CIENTO TREINTAICINCO MIL, SEIS CIENTOS CINCUENTA MILLONES, SEISCIENTOS MIL INTIS (I/. 135,650'600,000.)

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 206-90-EF/76.01 y Decreto Legislativo N° 556 Ley de Presupuesto del Sector Público para 1990.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Calendario de Compromisos para el Cuarto Trimestre del Ejercicio Presupuestal 1990 por la suma de --- CIENTO TREINTAICINCO MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES, SEISCIENTOS MIL INTIS (I/. 135,650'600,000.) distribuidas según anexo, que forma parte de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle :

- VOLUMEN 2 : INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR 10 : EDUCACION
- PLIEGO 22 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA 01 : FUNC.DES.SIST.DEP.
- SUB-PROGRAMA 001 : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION-IPD
- SUB-PROGRAMA 101 : OBRAS DE CONTINUACION
- SUB-PROGRAMA 102 : NUEVAS INSTALACIONES
- SUB-PROGRAMA 103 : REACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : TESORO PUBLICO I/. 135,650'600,000.

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese,

OP/NMP
UPP/JLF/LSF
rmq.



Michel Azcueta Gorostiza
MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Antecedentes Res. N° 757-AD-PD
06.11.90



INFORME N° 054 -03.01/90

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
ASUNTO : PROY. DE RES. APROBANDO CALENDARIO DE COMPROMISOS DEL 4^{to}
TRIMESTRE 1990
REF. : RESOLUCION DIRECTORAL N° 206-90-EF/76.01
FECHA : 29 de Octubre de 1990

1. ANTECEDENTES :

1.1. Con fecha 26 de Octubre de 1990, se publica la Resolución Directoral N° 206-90-EF/76.01, mediante la cual se aprueba el Calendario de Compromisos correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 1990.'

2. ANALISIS :

2.1. De conformidad con los Artículos 2° y 5° de la Resolución Directoral N° 206-90-EF/76.01 se procedió a elaborar la desagregación institucional por el Cuarto Trimestre del año en curso de acuerdo a los anexos emitidos por la D.G.P.P. del Ministerio de Economía y Finanzas.

3. CONCLUSIONES :

3.1. Por lo anteriormente expuesto se eleva para su conocimiento y fines consiguientes el proyecto de Resolución mediante el cual se aprueba el Calendario de Compromisos del IPD para el Cuarto Trimestre de 1990.

Es cuanto tengo que informar a Ud.



OP/NMP
UPP/JLF/LSF
rmq.



Atentamente,

NILO MIRANDA PACHECO
Director (E) de la Oficina
de Presupuesto y Planificación
I.P.D.

MIN. DE ECONOMIA Y FINANZAS
 1997-OFINE
 VOLUMEN 2 INSTITUCIONES PUBLICAS

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PRG Y SPG SEGUN PART.GENERICA
 MES DE OCTUBRE DE 1990
 EN MILLONES DE INTIS

PAGINA.. 1
 FECHA 25/10/90
 ANEXO 2

PLIEGO: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
PROGRAMA PRESUPUESTAL/		TOTAL					
SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL		AUTORIZADO	TESORO PUBLICO	INGRESOS PROPIOS	ENDEUD. INTERNO	ENDEUD. EXTERNO	DONACIONES
2.02.01	FUNCION. Y DES. DEL SISTEMA DEPORTIVO NAC.	54,550.2	54,550.2	0.0	0.0	0.0	0.0
	01 REMUNERACIONES	12,744.5	12,744.5	0.0	0.0	0.0	0.0
	02 BIENES	2,031.3	2,031.3	0.0	0.0	0.0	0.0
	03 SERVICIOS	3,470.0	3,470.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,579.1	20,579.1	0.0	0.0	0.0	0.0
	05 PENSIONES	1,705.3	1,705.3	0.0	0.0	0.0	0.0
	00 OBRAS	14,000.0	14,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2.02.01.001	DIGA IPD.						
	01 REMUNERACIONES	12,744.5	12,744.5	0.0	0.0	0.0	0.0
	02 BIENES	2,031.3	2,031.3	0.0	0.0	0.0	0.0
	03 SERVICIOS	3,470.0	3,470.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,579.1	20,579.1	0.0	0.0	0.0	0.0
	05 PENSIONES	1,705.3	1,705.3	0.0	0.0	0.0	0.0
	TOTAL SPG.....	40,550.2	40,550.2	0.0	0.0	0.0	0.0
2.02.01.001	OBRAS DE CONSTRUCCION						
	00 OBRAS	14,000.0	14,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	TOTAL SPG.....	14,000.0	14,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	TOTAL PLIEGO...	54,550.2	54,550.2	0.0	0.0	0.0	0.0

Ministerio del Futuro

INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

MIN. DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DGPP-CFINE
 VOLUMEN 2 INSTITUCIONES PUBLICAS

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PRG Y SPG SEGUN PART.GENERICA
 MES DE NOVIEMBRE DE 1990
 EN MILLONES DE INTLS

PAGINA. 1
 FECHA 25/10/90
 ANEXO 2

V.FL.PG.SPG	PLIEGO: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE PROGRAMA PRESUPUESTAL/ SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
		TOTAL	TESORO	INGRESOS	ENDEUD.	ENDEUD.	COMISIONES
		AUTORIZADO	PUBLICO	PROPIOS	INTERNO	EXTERNO	
2.22.01	FUNCION. Y DES. DEL SISTEMA DEPORTIVO NAC.	40,550.2	40,550.2	0.0	0.0	0.0	0.0
	01 REMUNERACIONES	12,764.5	12,764.5	0.0	0.0	0.0	0.0
	02 BIENES	2,031.3	2,031.3	0.0	0.0	0.0	0.0
	03 SERVICIOS	3,470.0	3,470.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,579.1	20,579.1	0.0	0.0	0.0	0.0
	05 PENSIONES	1,705.3	1,705.3	0.0	0.0	0.0	0.0
2.22.01.001	DIGA IPD.						
	01 REMUNERACIONES	12,764.5	12,764.5	0.0	0.0	0.0	0.0
	02 BIENES	2,031.3	2,031.3	0.0	0.0	0.0	0.0
	03 SERVICIOS	3,470.0	3,470.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,579.1	20,579.1	0.0	0.0	0.0	0.0
	05 PENSIONES	1,705.3	1,705.3	0.0	0.0	0.0	0.0
	TOTAL SPG.....	40,550.2	40,550.2	0.0	0.0	0.0	0.0
	TOTAL PLIEGO...	40,550.2	40,550.2	0.0	0.0	0.0	0.0

El Futuro
 ESTADISTICA

MIN. DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DGFP-OFINE
 VOLUMEN 2 INSTITUCIONES PUBLICAS

CALENARIO DE COMPROMISOS POR PRG Y SPG SEGUN PART.GENERICA
 MES DE DICIEMBRE DE 1999
 EN MILLONES DE INTIS

PAGINA.. 1
 FECHA 25/10/99
 ANEXO 2

Y.PL.PG.SPG	PLIEGO: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE PROGRAMA PRESUPUESTAL/ SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
		TOTAL -AUTORIZADO	TESORO - PUBLICO	INGRESOS - PROPIOS	ENDEUD. - INTERNO	ENDEUD. - EXTERNO	DONACIONES
2.22.01	FUNCION. Y DES. DEL SISTEMA DEPORTIVO NAC.	40,550.2	40,550.2	0.0	0.0	0.0	0.0
	01 REMUNERACIONES	12,764.5	12,764.5	0.0	0.0	0.0	0.0
	02 BIENES	2,031.3	2,031.3	0.0	0.0	0.0	0.0
	03 SERVICIOS	3,470.0	3,470.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,579.1	20,579.1	0.0	0.0	0.0	0.0
	05 PENSIONES	1,705.3	1,705.3	0.0	0.0	0.0	0.0
2.22.01.001	DIGA IDO.						
	01 REMUNERACIONES	12,764.5	12,764.5	0.0	0.0	0.0	0.0
	02 BIENES	2,031.3	2,031.3	0.0	0.0	0.0	0.0
	03 SERVICIOS	3,470.0	3,470.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,579.1	20,579.1	0.0	0.0	0.0	0.0
	05 PENSIONES	1,705.3	1,705.3	0.0	0.0	0.0	0.0
	TOTAL SPG.....	40,550.2	40,550.2	0.0	0.0	0.0	0.0
	TOTAL PLIEGO...	40,550.2	40,550.2	0.0	0.0	0.0	0.0

Aprueban el Calendario de Compromisos correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 1990

RESOLUCION DIRECTORAL
N° 206-90-EF/76.01

Lima, 28 de Setiembre de 1990.

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 20 y 32 del Decreto Legislativo N° 556, establece que la Ejecución Presupuestaria se realiza mediante Calendarios Trimestrales de Compromisos mensualizados, en los Organismos del Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Organismos Descentralizados Autónomos e Instituciones Públicas Descentralizadas;

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos

21° y 93° del Decreto Legislativo N° 556 de la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los Calendarios Trimestrales de Compromisos;

Que por la tanto se hace necesario aprobar el Calendario de Compromisos correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 1990;

Estando a lo informado por las Direcciones de Presupuesto de Sectores Económicos, Sectores Generales y Sociales, Gobiernos Regionales y Dirección de Administración de Remuneraciones de la Dirección General del Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°— Aprobar el Calendario de Compromisos correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 1990, por Volúmenes, Sectores, Pliegos, Programas, Sub-Programas, Asignaciones Genéricas y Fuentes de Financiamiento, en los niveles que a continuación se indican:

IV TRIMESTRE DE 1990
(En Millones de Intis)

	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
VOLUMEN 01 GOBIERNO CENTRAL	111"359,628'4	96"672,835'4	162"065,887'2	370"318,351'0
Tesoro Público	104"845,147'5	96"659,290'4	161"844,603'0	363"349,040'9 *
Ingresos Propios	197,199'3	204,898'8	232,294'0	634,392'1
Endeudamiento Externo	6"311,231'0	3,500'0	3,686'2	6"318,417'2 *
Ingresos por Transferencias:				
—Donaciones	6,050'6	5,146'2	5,314'0	16,510'8
VOLUMEN 02 INSTITUCIONES PUBLIC.	9"921,529'6	2"120,576'9	2"083,526'1	14"125,632'6
Ingresos Propios	31,450'3	14,680'3	17,132'3	63,262'9
Endeudamiento Externo	2"958,635'0	3,500'0	3,686'2	2"965,821'2
Ingresos por Transferencias:				
—Tesoro Público	6"764,517'3	2"102,396'6	2"062,707'6	10"929,621'5
—Donaciones	166,927'0	—	—	166,927'0
VOLUMEN 05 ORGANISMOS DESCENTRAL.	2"516,253'9	2"192,888'9	2"192,888'9	6"902,031'7
I.I.A.P.				
Ingresos por Transferencias:				
—Tesoro Público	13,527'3	13,527'3	13,527'3	40,581'9
UNIVERSIDADES				
Ingresos por Transferencias:				
—Tesoro Público	2"397,964'6	2"162,110'6	2"162,110'6	6"722,185'8
CORPORACIONES				
Ingresos por Transferencias:				
—Tesoro Público	104,762'0	17,251'0	17,251'0	139,264'0
VOLUMEN 06 GOBIERNOS REGIONALES	9"695,125'5	5"038,371'8	5"037,871'8	19"771,369'1
Ingresos Propios	141,895'0	—	—	141,895'0
Endeudamiento Externo	62,819'0	—	—	62,819'0
Ingresos por Transferencias:				
—Tesoro Público	9"489,297'5	5"038,371'8	5"037,817'8	19"565,541'1
—Donaciones	1,114'0	—	—	1,114'0

Incluye Transferencias Corrientes y de Capital par a los Volúmenes 02, 05 y 06.

Artículo 2º— La desagregación del Calendario de Compromisos aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, a nivel de Pliegos, Programas, Sub-Programas Presupuestarios, Asignaciones Genéricas y Fuentes de Financiamiento, según sea el caso, figuran detalladamente en los Anexos 1 Gobierno Central, 2 Instituciones Públicas Descentralizadas, 3 Universidades Estatales, 4a Corporaciones Departamentales de Desarrollo, 5a Instituto de Administración Tributaria, 5-b Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, 8 Gobiernos Regionales.

Artículo 3º— Los montos asignados en términos globales para gastos de capital a las Corporaciones Departamentales de Desarrollo y Universidades Estatales serán desagregadas a nivel de Proyectos, Asignaciones Genéricas y Fuentes de Financiamiento.

Artículo 4º— Los montos asignados en términos globales en los Sub-Programas 500 y 800 de los Pliegos de los Gobiernos Regionales serán desagregados a nivel de Programas, Sub-Programas, Proyectos, Asignaciones Genéricas y Fuentes de Financiamiento.

Dicha desagregación será efectuada por la Secretaría de Planificación y Presupuesto a quienes hagan sus veces.

Artículo 5º— La aprobación institucional del Calendario de Compromisos a que se refieren los Artículos 3º y 4º de la presente Resolución Directoral se efectuarán dentro del plazo de cinco (05) días calendario siguientes a su publicación, remitiendo copia de la respectiva Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, dentro de los tres (03) días calendario a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

JOSE ARISTA, Director General.

Designan funcionarios en cargos de confianza

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 494-90-EF/43.40

Lima, 23 de Octubre de 1990

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Vice Ministeriales Nos. 344 y 346-90-EF/SG de 17 de Julio de 1990, se ascendió, asignó cargos y efectuó la rotación de personal de la Dirección General de Política Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por razones de servicio es conveniente designar a los citados funcionarios a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la indicada Dependencia; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo, artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y artículo 1º del Decreto Supremo Nº 093-89-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 051-90-PCM:

SE RESUELVE:

Artículo 1º— DESIGNAR, a partir del 16 de agosto de 1990, en condición de confianza, a los funcionarios de la Dirección General de Política Fiscal que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES — CARGO — NIVEL DIRECCION GENERAL

CADENAS HERRERA VICTOR MANUEL — Director de Programa Sectorial III, Director Ejecutivo — F-4

OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO

TORRES ARAUJO CESAR — Director de Programa Sectorial I, Sub-Director — F-2

OFICINA DE SISTEMAS Y PROCESAMIENTOS
BEGAZO LAURA ALVARO ARTURO — Director de Programa Sectorial I, Sub-Director — F-2

DIRECCION DE TECNICA TRIBUTARIA
INGUNZA CASTRO DENIS MIGUEL — Director de Programa Sectorial II, Director — F-3

SUB-DIRECCION DE ASUNTOS CONTABLES
CUENTAS ARANA, ALICIA SOLEDAD — Director de Programa Sectorial I Sub-Director — F-2

SUB-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
PAYANO SICCHA, LUISA MELCHORA — Director de Programa Sectorial I, Sub-Director — F-2

SUB-DIRECCION DE COORDINACION Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA
CAVIEDES MEJIA, JUAN JAVIER — Director de Programa Sectorial I, Sub-Director — F-2
DIRECCION DE ESTUDIOS FISCALES

NEGRON ALVES, CARMEN ASUNCION — Director de Programa Sectorial II, Director — F-3
SUB-DIRECCION DE PLANEAMIENTO

OLCESE SALAS, GILDA VILMA — Director de Programa Sectorial I, Sub-Director — F-2
DIRECCION DE GASTO Y FINANCIAMIENTO PUBLICO

ESPINOZA BASSINO RENEE GEMMA AURELIA — Director de Programa Sectorial II, Director — F-3

SUB-DIRECCION DE FINANCIAMIENTO TRIBUTARIO DEL GOBIERNO CENTRAL
YALLI FERNANDEZ, MARIA DORIS — Director de Programa Sectorial I, Sub-Director — F-2
SUB-DIRECCION DE FINANCIAMIENTO TRIBUTARIO DE GOBIERNO REGIONAL
MENDOZA PUESCAS, MARCELA GABY — Director de Programa Sectorial I, Sub-Director — F-2

SUB-DIRECCION DE FINANCIAMIENTO TRIBUTARIO DE GOBIERNO LOCAL
CERNA BARCO, MARCO ANTONIO — Director de Programa Sectorial I, Sub-Director — F-2
DIRECCION DE POLITICA ARANCELARIA E INCENTIVOS AL COMERCIO EXTERIOR

CASTILLO MERINO, JULIO CESAR — Director de Programa Sectorial II, Director — F-3
SUB-DIRECCION DE POLITICA ARANCELARIA
NICHOLS ARCE, GLADYS ROSAURIA — Director de Programa Sectorial I, Sub-Director — F-2
SUB-DIRECCION DE INCENTIVOS AL COMERCIO EXTERIOR

CAMARGO QUISPE, VICTOR — Director de Programa Sectorial I, Sub-Director — F-2

Artículo 2º— La Dirección de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas deberá reservar vacante las plazas, de las cuales son titulares los citados funcionarios u otra de categoría equivalente, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 14º del Decreto Legislativo Nº 276.

Regístrese y comuníquese

JUAN CARLOS HURTADO MILLER, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y